



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-18716906-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO - LICENCIADO/A EN HISTORIA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641 del 13 de junio de 2017, la RESOL2019-175-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-18716906-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN HISTORIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 41/14 y N° 15/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN HISTORIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-81539878-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN HISTORIA reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-81540663-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Quienes deseen ingresar a la , "Licenciatura en Historia - Ciclo de Complementación Curricular", deberán poseer título de Profesor Superior no universitario en Historia o títulos afines de no menos de cuatro (4) años de duración, y una carga horaria mínima de 1.200 hs. otorgado por instituciones de gestión oficial o privada debidamente reconocidas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Metodología de Investigación	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
2	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
3	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	--	A Distancia	
176	Seminario de Investigación I	Cuatrimestral	8	128	--	A Distancia	
179	Seminario de Historia Cultural e Historiografía I	Cuatrimestral	8	128	--	A Distancia	
181	Seminario de Historia Económica y Social I	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

177	Seminario de Investigación II	Cuatrimestral	8	128	Seminario d.e Investigación I	A Distancia	
709	Seminario de Historia Política I	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
182	Seminario de Historia Cultural e Historiografía II	Cuatrimestral	8	128	Seminario de Historia Cultural e Historiografía I	A Distancia	
178	Seminario de Investigación III	Cuatrimestral	8	128	Seminario de Investigación II	A Distancia	
710	Seminario de Historia Política II	Cuatrimestral	8	128	Seminario de Historia Política I	A Distancia	
184	Seminario de Historia Económica y Social II	Cuatrimestral	8	128	Seminario de Historia Económica y Social I	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
217	Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	---	A Distancia	
218	Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés Nivel I	A Distancia	
216	Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	---	A Distancia	
	Tesina	---	0	200	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1640 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-18716906- -APN-DNGU#ME-UNTREF-LIC. EN HISTORIA-CCC-MD-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

1. Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el área de la Historia.
2. Integrar equipos de investigación interdisciplinarios.
3. Realizar tareas de difusión del conocimiento históricos, tanto en el nivel académico como en el de divulgación a la comunidad.
4. Intervenir en proyectos universitarios o extra-universitarios de preservación de fuentes documentales y de preservación del patrimonio histórico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-18716906- -APN-DNGU#ME-UNTREF-LIC. EN HISTORIA-CCC-MD-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.